

CONCON, 25 ENE 2023

DECRETO REGISTRADO N° 0268 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. N°643/2022 de fecha 23 de diciembre del año 2022, con autorización de alcalde.
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 140 de fecha 20 de enero del año 2023.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cefsam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

ene-23				
FUNCION	NOMBRE	HORAS SEMANALES	PERIODO	
		JORNADA ORDINARIA		
PSICOLOGA	AHUMADA FIGUEROA MACARENA	11	01.01.2023	31.03.2023
PSICOLOGO	QUEZADA PONCE JULIO	11	01.01.2023	31.03.2023
PSICOLOGO	CIFUENTES MUÑOZ PABLO	22	01.01.2023	31.03.2023
T. SOCIAL	MORALES CASTRO JAVIER	7	01.01.2023	31.03.2023

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtitulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada.

- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/avr.